



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2019-MDJ

Jequetepeque, 01 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE:

VISTO: La Sesión Ordinaria del Concejo de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque de fecha 28 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que mediante memorándum N° 184-2019-MDJ/GM, hace llegar el Informe N° 075-SGDUR-2019-MDJ e Informe N° 006-2019-CECT-UF/MDJ en el cual solicitan la certificación presupuestal para realizar el estudio de pre inversión del proyecto denominado “Creación del local de usos múltiples en la localidad de Jequetepeque, Provincia de Pacasmayo – La Libertad, según el informe N° 006-2019-CECT-UF/MDJ.

El responsable de la Unidad Formuladora de Proyectos emite el Informe N° 021-2019-JCQE-OPMI/MDJ, indicando que debido a que los proyectos están obligados a ejecutarse bajo un enfoque de criterios de priorización y diagnóstico de cierre de brechas en el cual la demanda de población del distrito de Jequetepeque lo amerita. del proyecto denominado CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE JEQUETEPEQUE, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD”, dicho nombre corresponde al Cierre de Brecha de la Programación Multianual de Inversiones

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el que se realizó el día 28 de marzo del año 2019, se debatió sobre proyecto denominado CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE JEQUETEPEQUE, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD”,

Estando a lo dispuesto por el artículo 9° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que estable las atribuciones del concejo municipal, ha adoptado por unanimidad los señores regidores, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR por voto unánime el proyecto denominado CREACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE JEQUETEPEQUE, DISTRITO DE JEQUETEPEQUE – PROVINCIA DE PACASMAYO – LA LIBERTAD”,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Luis E. Honorio Burgos
Ing. Luis E. Honorio Burgos
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002